

Quillota, 27 de Agosto de 2020.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 6457/VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°207/2020 de 20 de Agosto de 2020 de Abogado Unidad de Asesoría Jurídica a Sr. Alcalde, en que solicita dictar decreto Alcaldicio que ordene la donación de un vehículo motorizado dado de baja en el Hospital San Martín de Quillota, con las siguientes características:
 - AMBULANCIA marca Mercedes Benz, año de fabricación 2012, modelo Sprinter 313 CDI 2.1, motor N°61198170132165, chasis N°8AC903662CE055849, color blanco ártico, combustible Diesel, placa patente e inscripción número DRKL 31-, inscrita en el Registro Nacional de Vehículos Motorizados a nombre del Servicio de Salud Viña del Mar Quillota – Hospital San Martín de Quillota, Rut N°61.606.608-8, entidad que investirá la calidad de donante.
 - La donación será pura y simple, aunque provocará ciertos gastos:
 - Costo de escritura pública de donación en Notaría de Valparaíso, de Marcos Andrés Díaz León: \$50.000.-
 - Costo de inscripción en el Registro Nacional de Vehículos Motorizados: \$27.540.-
 - El vehículo tiene revisión técnica vencida desde el 11 de Abril de 2020 y o registra pago durante este año de seguro obligatorio de accidentes personales y permiso de circulación, los que deberá asumir la Municipalidad una vez que haya sido dado de alta en la flota municipal.
 - No mantiene multas impagas.

Para dar cumplimiento a lo prescrito en el artículo 10 del DFL 789 de 1978, es que se solicita dictar el Decreto Alcaldicio que acepte la donación como orden previa al contrato mismo.

2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Certificado de Inscripción y Anotaciones Vigentes en el R.V.M de 10 de Agosto de 2020;
4. Padrón del vehículo patente DRKL.31-1;
5. Copia de última revisión técnica de 11 de Octubre 2019;
6. Seguro Obligatorio Póliza N°28191102;
7. Permiso de Circulación Serie AB N°2791515 de 25.03.2019;
8. Certificado de Registro de Multas de Tránsito No Pagadas de 10 de Agosto de 2020;
9. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **ACEPTASE** la donación de un vehículo motorizado dado de baja en el Hospital San Martín de Quillota, con las siguientes características:

- AMBULANCIA marca Mercedes Benz, año de fabricación 2012, modelo Sprinter 313 CDI 2.1, motor N°61198170132165, chasis N°8AC903662CE055849, color blanco ártico, combustible Diesel, placa patente e inscripción número DRKL 31-, inscrita en el Registro Nacional de Vehículos Motorizados a nombre del Servicio de Salud Viña del Mar Quillota – Hospital San Martín de Quillota, Rut N°61.606.608-8, entidad que investirá la calidad de donante.

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que la donación será pura y simple, aunque provocará ciertos gastos:

- Costo de escritura pública de donación en Notaría de Valparaíso, de Marcos Andrés Díaz León: \$50.000.-
- Costo de inscripción en el Registro Nacional de Vehículos Motorizados: \$27.540.-

TERCERO: **ESTABLÉCESE** que el vehículo tiene revisión técnica vencida desde el 11 de Abril de 2020 y no registra pago durante este año de seguro obligatorio de accidentes personales y permiso de circulación, los que deberá asumir la Municipalidad una vez que haya sido dado de alta en la flota municipal.

CUARTO: **ESTABLÉCESE** que el vehículo no mantiene multas impagas.

QUINTO: **REDACTE** la Unidad de Asesoría Jurídica el contrato correspondiente a la brevedad.

SEXTO: **ADOPTEN** Unidad de Asesoría Jurídica, Oficina de Movilización y la Dirección de Administración y Finanzas, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

(facsimil)

(facsimil)



Firmado digitalmente por: Patricio Alberto Encalada Ahumada

Firmado digitalmente por: Luis Alberto Mella Gajardo

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
2. Finanzas
3. Presupuesto
4. Alcalde
5. Administración Municipal
6. Movilización
7. Secretaría Municipal
8. Jurídico
9. Dirección de Administración y Finanzas.

LMG/PEA/maom.-